

## **SARI PAPELERIA POPULAR SOCIEDAD ANONIMA**

### **NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

#### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

SARI PAPELERIA POPULAR SOCIEDAD ANONIMA, fue constituida el 5 de diciembre del 2011, sujeta a control de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

La Compañía tiene como objetivo principal a) distribuir y comercializar al por mayor y menor productos de la línea de papelería y librería, oficina y bazar en general, bien sea mediante sus locales comerciales o a través de distribución que abarcará el mercado local, provincial y nacional; b) Importar productos de la misma línea de papelería, oficina y bazar en general; c) Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar todos los actos y/o contratos civiles, mercantiles, comerciales, industriales o de servicios, permitidos por la ley como: celebrar contratos de asociación o cuentas en participación.

El domicilio principal de la compañía es en Ibarra, en la Av. Mariano Acosta N1251 y Av. Jaime Rivadeneira.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía cuenta con 21 empleados todos asegurados al IESS y legalmente contratados.

#### **Antecedentes**

La Empresa está considerada como NIIF para Pymes y cuya estructura administrativa es como sigue:

- Sara Alicia Rodríguez Chacón – Gerente General, nombramiento inscrito en el Registro Mercantil el 29 de junio del 2015 con el N° 335.
- Iván Geovanny Chiluisa Rodríguez - Presidente

## **BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **Bases de preparación**

Los presentes estados Financieros al 31 de diciembre del 2019 han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Mediana Entidades emitidas por el Consejo de Normas Internacionales (IASB), y aplicadas de manera uniforme en el período que se presenta.

### **Período cubierto**

Los presentes estados financieros cubren los siguientes períodos.

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019.
- Estado de Resultados Integral del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.
- Estado de Cambios en el Patrimonio, al 31 de diciembre del 2019.
- Estado de Flujo de Efectivo, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.

### **Moneda funcional y presentación**

La moneda de presentación y la moneda funcional de la compañía SARI PAPELERIA POPULAR SOCIEDAD ANONIMA, es el dólar de Estados Unidos de América (USD).

### **Hipótesis de negocio en marcha**

Los mencionados estados financieros han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha, lo que significa que los estados financieros se preparan normalmente sobre la base de que la empresa está en funcionamiento y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Cabe mencionar que ante la incertidumbre por la crisis generada a finales del primer trimestre del 2020, debido a la pandemia y la emergencia sanitaria del COVID 19 tanto a nivel nacional como mundial, a la fecha de emisión del informe aún no se ha podido cuantificar el impacto económico en las actividades operativas de la Compañía para el 2020, sin embargo, está previsto por los accionistas la continuidad de la Compañía a largo plazo.

## **Reclasificaciones significativas**

Las reclasificaciones significativas se dieron de acuerdo al plan de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y en base a la Sección 3 de la NIIF para Pymes "Presentación de Estados Financieros".

## **2. POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS**

A continuación se detalla las políticas principales de la Compañía:

### **2.1 Medición de activos, pasivos, ingresos y gastos**

La base de medición que se utilizará en el reconocimiento inicial de los importes monetarios de activos y pasivos es el costo histórico. Las cuentas con valor revalorizado se registrarán en el proceso de adopción NIIF al costo atribuido.

La base de medición que se utilizará en el reconocimiento de ingresos y gastos es el valor razonable.

### **2.2 Clasificación de partidas**

Tanto el activo como el pasivo se clasificarán en corrientes y no corrientes se clasificarán como corrientes cuando las mismas se esperan realizar, vender, consumir o liquidar dentro de un período de doce meses luego de la fecha sobre la que se informa; caso contrario, la partida se clasificará como no corriente.

### **2.3 Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos en bancos. Los equivalentes al efectivo se reconocerán por un período de vencimiento no mayor a 90 días desde la fecha de su adquisición o emisión.

### **2.4 Activos financieros**

El activo financiero se medirá al precio de costo de la transacción, excepto en la medición inicial de los activos y pasivos, sin considerar éste, si el acuerdo constituye, en realidad, una transacción de financiación; porque cuando la transacción es de este tipo, el activo o pasivo financiero se medirá al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

### **Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo o al costo amortizado**

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

### **2.5 Inventarios**

Los inventarios corresponden a los bienes de propiedad de la compañía disponibles para su producción, consumo o venta, inicialmente se miden al costo que comprende el valor de adquisición más todos los costos directamente atribuibles a la compra o producción, menos cualquier descuento o rebaja, hasta que se encuentren listos para su utilización, son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el que sea menor. Posteriormente son valuados con el método de costo promedio ponderado. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los costos necesarios concluir su producción o para la venta.

**Valor neto realizable.**- Es el precio de venta estimado en el curso de los negocios, menos los gastos de comercialización, distribución y otros relacionados directamente con la venta. Cuando las condiciones del mercado determinen el costo a su valor neto de realización, se registrará una provisión de deterioro por la diferencia de valor. Los montos relacionados a obsolescencia por caducidad siguen el trámite que determinan las leyes para retirarlos del mercado.

### **2.6 Propiedad, planta y equipo**

**Medición en el momento de reconocimiento.**- Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden inicialmente por su costo menos la depreciación acumulada y deterioro acumulado. El método que se ha aplicado para el cálculo de la depreciación es el de línea recta, de manera uniforme para todos los activos, puesto que refleja de mejor forma la vida útil de los mismos.

La vida útil de los activos es de la siguiente manera:

|                            | Años de vida útil | % depreciación |
|----------------------------|-------------------|----------------|
| Edificios y construcciones | 20                | 5%             |
| Muebles y Enseres          | 10                | 10%            |
| Equipo de oficina          | 10                | 10%            |
| Equipo de Computación      | 3                 | 33,33%         |
| Vehículos                  | 5                 | 20%            |

El costo de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación del activo.

**Medición posterior al reconocimiento – modelo del costo.**- Después del reconocimiento inicial, las propiedades, planta y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor. Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

**Medición posterior al reconocimiento – modelo de revaluación.**- Después del reconocimiento inicial, los terrenos y edificios son presentados a sus valores revaluados, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor. Las revaluaciones se deben efectuar periódicamente. Al 31 de diciembre del 2019, la Compañía no mantiene elementos de la propiedad, planta y equipo revaluados.

**Método de depreciación y vidas útiles.**- El costo o valor revaluado de propiedades, planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

**Retiro o venta de propiedades, planta y equipo.**- La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades, planta y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros activo y reconocida en resultados.

**Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles.**- Al final de cada período, la Compañía evaluará los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo o unidad generadora de efectivo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna).

Las pérdidas y reversiones por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados, salvo si el activo se registra a un importe revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución o un incremento en la revaluación.

## **2.7 Cuentas y documentos por pagar**

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son registrados a su valor razonable.

## **2.8 Provisiones**

Se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

## **2.9 Beneficios a empleados**

**Beneficios Corrientes.**- Se registran en el rubro de provisiones del estado de situación financiera y corresponden a:

- **Participación a trabajadores.**- De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades anuales de la Compañía en un 15% de la utilidad contable del ejercicio.
- **Décimo tercer y décimo cuarto sueldo.**- Se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente en el Ecuador.
- **Vacaciones:** Se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre base devengada.

**Beneficios no Corrientes.**- Corresponden a beneficios definidos por Jubilación Patronal y Bonificación por Desahucio

- **Jubilación patronal.**- El Código de Trabajo Ecuatoriano, obliga a los empleadores al pago de jubilación patronal a los trabajadores que hayan laborado de forma continua e ininterrumpida 25 o más años y los montos se deben calcular y registrar en base a estudios actuariales anuales por un perito independiente debidamente calificado.

Las hipótesis actuariales en adición a la tasa de descuento, incluyen variables como son: tasa de mortalidad, edad, sexo, años de servicios, remuneraciones, incrementos futuros de remuneraciones, tasa de rotación, entre otras.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes basados en la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan a Otros Resultados Integrales como política contable adoptada por la Compañía, tomando en consideración lo mencionado en la Sección 28 de la NIIF para Pymes “Beneficios a los empleados” numeral 28.24 “Reconocimiento – elección de la política contable” literal (b).

- **Bonificación por desahucio.**- Es la bonificación que recibirá un trabajador del 25% de la última remuneración por cada año se servicio, cuando el empleador tenga como política pagar al empleado o cuando él solicita el desahucio ante las autoridades respectivas.

## **2.10 Anticipo de clientes**

Son valores percibidos de manera anticipada a los clientes por las promesas de compra venta realizadas con anterioridad.

## **2.11 Reconocimiento de ingreso de actividades ordinarias**

### **Venta de bienes**

Los ingresos se reconocen en la medida en que sea probable que los beneficios económicos correspondientes a la transacción sean percibidos por la Compañía y puedan ser cuantificados con fiabilidad, al igual que sus costos. Los siguientes criterios de reconocimiento se deben cumplir antes de reconocer un ingreso:

- La entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- La entidad no conserva para si ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;

- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

## **2.12 Reconocimiento de costo de ventas**

El costo de venta incluye todos aquellos rubros relacionados con la venta de los bienes, netos de devoluciones efectuadas en cada periodo.

## **2.13 Reconocimiento de gastos**

Los gastos son registrados con base a lo devengado y se agrupan según su función.

## **2.14 Impuesto a las ganancias**

El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido.

- **Impuesto a la renta corriente.**- Las normas tributarias vigentes establecen una tasa del impuesto del 25% para el 2019 y 2018 de la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año.
- **Impuesto a la renta diferido.**- Se reconoce por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias).

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias imponibles. Los activos por impuestos diferidos se reconocen por causa de todas las diferencias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía ha procedido a reconocer un activo por impuestos diferido a una tasa del 25% por concepto de jubilación patronal y desahucio de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno artículo innumerado, numeral 11, "Impuestos diferidos", a partir de la vigencia de la Ley

Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización.

**2.15 Compensación de saldos y transacciones.**- Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna forma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

### **3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS**

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con la NIIF para Pymes requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. Las estimaciones y juicios asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados. A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

**Deterioro de activos.**- A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

### **4. GESTIÓN DE RIESGOS**

En el curso normal de sus operaciones la Compañía está expuesta a riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros, ante lo cual la Administración de la Compañía realiza un seguimiento

continuo de las políticas y sistemas de administración de riesgos que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y la afectación en sus actividades operacionales, logrando la obtención de un ambiente de control disciplinado y constructivo.

#### **NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO**

| <u>Composición de los saldos</u>                  | <u>Al 31 de diciembre de</u> |                  |
|---|------------------------------|------------------|
|   | <u>2019</u>                  | <u>2018</u>      |
| Banco Promérica                                   | -                            | 27.721,61        |
| <b>Total Efectivo y Equivalentes del Efectivo</b> | <b>-</b>                     | <b>27.721,61</b> |

#### **NOTA 6. ACTIVOS FINANCIEROS**

| <u>Composición de los saldos</u> | <u>Al 31 de diciembre de</u> |                   |
|----------------------------------|------------------------------|-------------------|
|                                  | <u>2019</u>                  | <u>2018</u>       |
| Cuentas por Cobrar Clientes (1)  | 249.826,83                   | 161.265,59        |
| Provisión Incobrables            | (8.559,75)                   | (6.061,49)        |
| <b>Total Activos Financieros</b> | <b>241.267,08</b>            | <b>155.204,10</b> |

- El detalle de Cuentas por Cobrar Clientes, más relevantes se revelan según el siguiente detalle:

| <b>Código</b> | <b>Razón Social</b>                     | <b>Saldo Final</b> |
|---------------|---|--------------------|
| 3639          | PARRAGA INTRIAGO ESTEFANY JASMIN        | 5.976,95           |
| 3978          | CORTEZ NAZARENO PETRONILO               | 6.229,11           |
| 644           | CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA-IMBABURA | 6.258,29           |
| 3974          | TORRES RECALDE GENY PATRICIA            | 6.931,35           |
| 2689          | BALLADARES PABLO                        | 7.534,43           |
| 3339          | VIZCAINO CRISTIAN                       | 9.961,42           |
| 3484          | IMBAQUINGO MORALES LIZETH ALEXANDRA     | 12.522,63          |
| 2627          | ARROYO CALVACHE JEYSON GLEEN            | 12.782,04          |
| 2685          | MORALES CONEJO MARIA CARMEN             | 17.617,31          |
| 1354          | TORRES VILLAROEL ROLAN                  | 28.965,36          |
|               | OTROS MENORES                           | 135.047,94         |
|               | <b>TOTAL</b>                            | <b>249.826,83</b>  |

**NOTA 7. INVENTARIOS**

|   | <b>Al 31 de diciembre de</b> |                   |
|---|------------------------------|-------------------|
|   | <b>2019</b>                  | <b>2018</b>       |
| <b>Composición de los saldos</b>                  |                              |                   |
| Bodega General                                    | 484.964,04                   | 487.272,12        |
| <b>Total Efectivo y Equivalentes del Efectivo</b> | <b>484.964,04</b>            | <b>487.272,12</b> |

**NOTA 8. IMPUESTOS CORRIENTES**

|   | <b>Al 31 de diciembre de</b> |                 |
|---|------------------------------|-----------------|
|   | <b>2019</b>                  | <b>2018</b>     |
| <b>Composición de los saldos</b>              |                              |                 |
| Credito fiscal Impuesto Renta                 | 3.442,74                     | 2.814,84        |
| <b>Total activos por impuestos corrientes</b> | <b>3.442,74</b>              | <b>2.814,84</b> |

**NOTA 9. OTROS ACTIVOS CORRIENTES**

|                                       | <b>Al 31 de diciembre de</b> |                 |
|---------------------------------------|------------------------------|-----------------|
|                                       | <b>2019</b>                  | <b>2018</b>     |
| <b>Composición de los saldos</b>      |                              |                 |
| Préstamos Empleados                   | 5.539,64                     | -               |
| Otras Cuentas por Cobrar              | -                            | 1.073,13        |
| <b>Total otros activos corrientes</b> | <b>5.539,64</b>              | <b>1.073,13</b> |

**NOTA 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO**

|  | <b>Al 31 de diciembre de</b> |                   |
|--|------------------------------|-------------------|
|  | <b>2019</b>                  | <b>2018</b>       |
| <b>Composición de los saldos</b>         |                              |                   |
| Edificios                                | 499.106,40                   | 499.106,40        |
| Vehículos                                | 52.990,00                    | 52.990,00         |
| Muebles y Enseres (1)                    | 19.040,00                    | 19.040,00         |
| Equipo de Computación                    | 11.070,00                    | 11.070,00         |
| (-) Deprec. Acumulada                    | (124.662,96)                 | (95.989,20)       |
| <b>Total Propiedades Planta y Equipo</b> | <b>457.543,44</b>            | <b>486.217,20</b> |

## NOTA 11. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

| <u>Composición de los saldos</u>            | <u>Al 31 de diciembre de</u> |                   |
|---|------------------------------|-------------------|
|   | <u>2019</u>                  | <u>2018</u>       |
| Proveedores Locales (1)                     | 343.444,19                   | 258.943,10        |
| Cheques Posfechados                         | 77.340,47                    | -                 |
| <b>Total cuentas y documentos por Pagar</b> | <b>420.784,66</b>            | <b>258.943,10</b> |

- El detalle de proveedores más principales, se detalla a continuación

| <b>Código</b> | <b>Razón Social</b>            | <b>Saldo Final</b> |
|---------------|--------------------------------|--------------------|
| 1             | RODRIGUEZ CHACON SARA ALICIA   | 27.110,95          |
| 1487          | CAIZALUISA RUIZ MIRYAM DEL PIL | 7.360,22           |
| 1610          | CIA. IMPORTADORA REGALADO S.A. | 25.157,07          |
| 1615          | INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MI | 119.992,33         |
| 1719          | PARRA PINTO EFRAIN ANTONIO     | 9.720,90           |
| 1720          | PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S | 12.117,30          |
| 1955          | COMERCIAL E INDUSTRIAL SUCRE S | 15.772,44          |
| 2898          | VILLARREAL MUÑOZ EDUARDO ANIBA | 7.488,00           |
| 3492          | PLASTICAUCHO INDUSTRIAL        | 13.495,72          |
|               | PROVEEDORES POR LIQUIDAR       | 24.674,13          |
|               | OTROS MENORES                  | 80.555,13          |
|               | <b>TOTAL</b>                   | <b>343.444,19</b>  |

## NOTA 12. IMPUESTOS FISCALES POR PAGAR

| <u>Composición de los saldos</u>          | <u>Al 31 de diciembre de</u> |             |
|---|------------------------------|-------------|
|   | <u>2019</u>                  | <u>2018</u> |
| Impuestos por pagar                       | 2.975,02                     | -           |
| <b>Total Impuestos fiscales por pagar</b> | <b>2.975,02</b>              | <b>-</b>    |

## NOTA 13. OBLIGACIONES CON EMPLEADOS

| <u>Composición de los saldos</u>                  | <u>Al 31 de diciembre de</u> |             |
|---|------------------------------|-------------|
|   | <u>2019</u>                  | <u>2018</u> |
| Sueldos   | 5.656,47                     | -           |
| Beneficios Sociales                               | 7.489,85                     | -           |
| Participación Trabajadores                        | 9.121,39                     | -           |
| Préstamos Empleados IESS                          | 2.403,01                     | -           |
| <b>Total otras cuentas por pagar relacionadas</b> | <b>24.670,72</b>             | <b>-</b>    |

- Un resumen de la conciliación tributaria preparada por la administración de la Compañía, es como sigue:

| <b>Detalle</b>                            |      | <b>2019</b>      | <b>2018</b>        |
|---|------|------------------|--------------------|
| Utilidad Contable                         |      | 60.809,29        | (41.073,68)        |
| (-) 15% participación trabajadores        |      | (9.121,39)       |                    |
| (=) Utilidad antes de impuesto a la renta | US\$ | <b>51.687,90</b> | <b>(41.073,68)</b> |
| Impuesto a la renta causado (25%)         |      | 12.921,97        |                    |
| Anticipo determinado                      |      | 16.673,12        | 18.298,09          |
| (=) Crédito Tributario                    |      | 3.751,14         |                    |
| (+) Saldo del anticipo pendiente de pago  |      |                  | 3.686,22           |
| (-) Retenciones en la Fuente              |      | 3.442,74         | (3.032,96)         |
| <b>Impuesto a la renta del ejercicio</b>  | US\$ | <b>7.193,88</b>  | <b>653,26</b>      |

#### **Reconocimiento de impuestos diferidos**

Se establece el reconocimiento únicamente de los impuestos diferidos relacionados a los siguientes conceptos:

1. Pérdida deterioro de inventario se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se venda, se realice la baja o el auto consumo.
2. Pérdidas esperadas de contratos de construcción se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando finalice el contrato y cuando la pérdida se haga efectiva.
3. Depreciación por desmantelamiento se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se produzca el desmantelamiento.
4. Deterioro de propiedad, planta y equipo y otros activos no corrientes se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando transfiera el activo, se produzca la reversión del deterioro o finalice la vida útil.
5. Provisiones diferentes a las cuentas incobrables y desmantelamiento se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se desprenda efectivamente de los recursos para cancelar la obligación.
6. Ganancias o pérdidas que surjan en medición de activos no corrientes mantenidos para la venta no serán sujeto de impuesto a la renta en el período que se realice el registro contable, sino cuando se produzca la venta.
7. Los cambios en el valor razonable en activos biológicos constituirán como ingresos no sujetos para el impuesto a la renta y los costos y gastos para la transformación del activo biológico serán considerados como costos atribuibles relacionados a ingresos no sujetos de impuesto a la renta, estos conceptos no afectarán a la participación trabajadores.

8. Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria de ejercicios anteriores, en los términos establecidos en la ley y Reglamento.
9. Los créditos tributarios no utilizados generados en períodos anteriores de acuerdo a la Ley.
10. En los contratos de servicios integrados con financiamiento de la contratista contemplados en la Ley de Hidrocarburos, siempre y cuando las fórmulas de amortización previstas para fines tributarios no sean compatibles con la técnica contable.
11. Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno.
12. Por el reconocimiento y medición de los ingresos, costos y gastos provenientes de contratos de construcción, cuyas condiciones contractuales establezcan procesos de fiscalización sobre planillas de avance de obra, de conformidad con la normativa contable pertinente.  
En el caso de los contratos de construcción que no establezcan procesos de fiscalización, los ingresos, costos y gastos deberán ser declarados y tributados en el ejercicio fiscal correspondiente a la fecha de emisión de las facturas correspondientes.

#### **Otros aspectos tributarios**

Mediante Registro Oficial N° 111, con fecha 31 de diciembre de 2019, se publicó La Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, la cual establece algunas reformas tributarias en el país, entre las cuales se destacan las siguientes:

- **SIMPLICIDAD**

#### **Impuesto a la renta (IR):**

#### **Cambios en el régimen de agentes de retención**

La Administración Tributaria reducirá estratégicamente el número de agentes de retención, a quienes calificará considerando, entre otros, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, la relevancia en sus transacciones y su comportamiento tributario. Contempla además, un análisis de los porcentajes de retención y la actualización del catastro de contribuyentes especiales.

#### **Eliminación del anticipo del impuesto a la renta**

A partir del año 2020 se elimina el anticipo, sin embargo, el pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria y su pago constituirá crédito tributario para el pago del Impuesto Renta. Únicamente se pagará impuesto a la renta cuando se generen utilidades.

### **Creación del impuesto a la renta único agropecuario**

El contribuyente tributará aplicando una tarifa que puede ser de hasta el 2% en base a los ingresos provenientes de actividades agropecuarias de origen, agrícola, avícola, pecuario, apícola, canícola y carnes que se mantengan en estado natural.

### **Cambios en el impuesto a la renta único del banano**

Reducción en la tarifa de hasta el 1%, si el productor obtiene el certificado de cumplimiento de buenas prácticas agrícolas. Para la producción se aplicará la tarifa de hasta el 2% de las ventas brutas o de la producción propia que se exporte. En el caso de la exportación de fruta producida o no por el mismo sujeto pasivo, se aplicará la tarifa del 3% en base al cálculo establecido en la Ley.

### **Creación del régimen impositivo para microempresas**

Este régimen simplifica el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios respecto al impuesto a la renta, IVA e ICE. Adicionalmente, se elimina la obligación de ser agentes de retención, excepto en los casos previstos en la normativa tributaria vigente.

### **Impuesto al valor agregado (IVA):**

#### **Devolución automática del impuesto al valor agregado (IVA)**

Se establece un nuevo esquema de devolución automática del IVA a personas adultas mayores y personas con discapacidad, en transacciones realizadas con comprobantes electrónicos: facturas, notas de crédito y notas de débito.

#### **• PROGRESIVIDAD**

### **Impuesto a la renta (IR):**

#### **Cambios relacionados a la tributación de dividendos**

Los dividendos calculados después del pago del impuesto a la renta, que se distribuyan a partir de la vigencia de la Ley por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, estarán exentas del impuesto a la renta únicamente cuando sean a favor de otras sociedades nacionales. Se simplifica la fórmula para calcular y retener el impuesto a la renta en la distribución de dividendos, el ingreso gravado será igual al 40% del dividendo efectivamente distribuido, valor sobre el cual se efectuará la respectiva retención.

#### **Cambios en la deducción de gastos personales**

Desde el ejercicio fiscal 2020, las personas naturales con ingresos netos mayores a US\$ 100.000 podrán deducirse únicamente gastos personales por salud correspondientes a enfermedades raras, huérfanas o catastróficas hasta el 50% de sus ingresos gravados, sin superar 1,3 veces la fracción básica

desgravada de impuesto a la renta de personas naturales. Para personas naturales con ingresos netos menores a US\$ 100.000 se mantiene el tratamiento de gastos personales

#### **Cambios para deducibilidad de provisiones de pensiones jubilares y desahucio**

Serán deducibles a partir del 1 de enero de 2021, las provisiones por desahucio y por jubilación patronal. En el caso de la provisión por jubilación patronal, para su deducibilidad deberá referirse a trabajadores que hayan cumplido por lo menos 10 años de trabajo y los aportes de estas provisiones deberán ser administrados por empresas Administradoras de Fondos.

#### **Provisión de desahucio y pensiones jubilares no utilizadas (ingresos)**

Las provisiones no utilizadas por concepto de desahucio y pensiones jubilares patronales deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de Impuesto a la Renta, en la misma proporción que hubieren sido deducibles.

#### **Incentivos y beneficios para el arte, la cultura, el deporte y las ciencias de la educación**

Los contribuyentes se pueden deducir hasta un 50% adicional del valor real del gasto destinado a organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales, de acuerdo con las condiciones que se establezcan en el Reglamento. También se pueden deducir los recursos y donaciones realizadas a las Instituciones de Educación Superior destinados a carreras de pregrado y postgrado, afines a las Ciencias de la Educación, sin que exceda el 1% del ingreso gravado y bajo las condiciones establecidas en el Reglamento. Dedución adicional del 100% por gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos, previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia.

#### **Incentivos y beneficios para la inversión, producción y empleo**

Deducción adicional del 50% en la contratación de seguros para los créditos otorgados por los exportadores. Exención de impuesto a la renta a proyectos financiados con fondos no reembolsables de gobierno a gobierno para proyectos de interés social, que deben ejecutar las sociedades no residentes que tengan domicilio en el país que otorgó dicho crédito.

#### **Rendimientos depósitos a plazo fijo**

Exención del impuesto a la renta a los pagos parciales de los rendimientos financieros en depósitos a plazo fijo, así como inversiones en valores en renta fija.

#### **Ingresos exentos para vehículos inmobiliarios**

Exención del impuesto a la renta en utilidades, rendimientos o beneficios de las sociedades, fondos y fideicomisos de titularización en activos inmuebles.

### **Inclusión de nuevos sectores priorizados para la exoneración de impuesto a la renta**

Se incrementan dentro de los sectores económicos priorizados, para la exoneración del Impuesto a la Renta en el desarrollo de inversiones nuevas y productivas, las siguientes actividades:

- Servicios de infraestructura hospitalaria.
- Servicios educativos.
- Servicios culturales y artísticos.

### **Apoyo a contribuyentes afectados por el paro nacional de octubre de 2019**

Se reduce en un 10% el impuesto a la renta a pagar del ejercicio fiscal 2019, para los contribuyentes domiciliados a septiembre de 2019 en las provincias de Carchi, Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Cañar, Azuay y Loja, cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial o turismo, afectadas por los graves incidentes derivados de la paralización que provocó la declaratoria de estado de excepción.

### **Impuesto al Valor Agregado (IVA):**

#### **Bienes y servicios con tarifa 0% de IVA**

- Tractores de llantas de hasta 300 hp.
- Tiras reactivas para medición de glucosa, marcapasos, bombas de insulina, glucómetros y lancetas.
- Venta de flores, follaje y ramas cortadas, en estado fresco, tinturadas y preservadas.
- Papel periódico.
- Embarcaciones, maquinaria, equipos de navegación y materiales al sector pesquero artesanal.
- Servicios de suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing), según lo dispuesto en el Reglamento.
- Servicio de carga eléctrica.

#### **Cambios en el régimen de tarifa 0% para artesanos**

Tarifa 0% del IVA para artesanos calificados por los organismos públicos competentes en los términos descritos en la norma. Servicios y bienes de todos los artesanos (no solo de la Junta Nacional de Defensa del Artesano), siempre y cuando sus ingresos no superen los límites para llevar contabilidad.

#### **IVA para servicios digitales**

El IVA por la importación de servicios digitales se verificará únicamente con el pago por parte del residente o establecimiento permanente de un no residente en el Ecuador al prestador del servicio digital no residente. Se recaudará de dos formas: cuando los proveedores de servicios digitales se hayan registrado en el SRI, este actuará como agente de percepción. Cuando el prestador del servicio digital no se encuentre registrado, el IVA será asumido por el importador del servicio y, en caso de existir un intermediario, este último actuará como agente de retención. El catastro de proveedores de servicios

digitales, a los cuales las empresas emisoras de tarjetas de crédito deben retener el IVA, será publicado periódicamente en el portal web del Servicio de Rentas Internas.

**Contribución única temporal:**

**Contribución de sociedades con ingresos mayores a US\$ 1 millón en el año 2018**

La contribución única y temporal grava a las sociedades que hayan generado ingresos gravados, iguales o superiores a un millón de dólares, en el ejercicio fiscal 2018, inclusive aquellas sociedades que se encuentren bajo un régimen de impuesto a la renta único; en ningún caso esta contribución será superior al 25% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018 y no podrá ser utilizada como crédito tributario ni como gasto deducible para otros tributos.

Esta obligación es anual y corresponde a tres obligaciones tributarias de igual valor a declararse y pagarse hasta el 31 de marzo en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, considerando la siguiente tabla:

| Ingresos gravados (desde) | Ingresos gravados (hasta) | Tarifa |
|---------------------------|---------------------------|--------|
| 1.000.000,00              | 5.000.000,00              | 0,10%  |
| 5.000.000,01              | 10.000.000,00             | 0,15%  |
| 10.000.000,01             | en adelante               | 0,20%  |

Al 31 de diciembre del 2019, la Compañía tiene la obligación de cancelar esta contribución única temporal, debido a que sus ingresos gravados en el 2018 totalizaron US\$ 2.382.205,22 por lo expuesto la compañía reconocerá el pago correspondiente en el 2020, 2021 y 2022.

**NOTA 14. OTRAS CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS**

| <u>Composición de los saldos</u>                  | <u>Al 31 de diciembre de</u> |             |
|---|------------------------------|-------------|
|   | <u>2019</u>                  | <u>2018</u> |
| Cuentas por Pagar Sara Rodríguez                  | 526.632,39                   |             |
| <b>Total otras cuentas por pagar relacionadas</b> | <b>526.632,39</b>            | <b>-</b>    |

- La Compañía ha decidido cancelar la obligación a su representante general, de acuerdo a la liquidez de la Compañía semestralmente a partir del 2020.

## NOTA 15. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

| <u>Composición de los saldos</u>                        | <u>Al 31 de diciembre de</u> |                   |
|---|------------------------------|-------------------|
|   | <u>2019</u>                  | <u>2018</u>       |
| Préstamo Banco Produbanco                               | 122.039,60                   | 170.646,06        |
| <b>Total obligaciones con Instituciones Financieras</b> | <b>122.039,60</b>            | <b>170.646,06</b> |

## NOTA 16. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES

| <u>Composición de los saldos</u>         | <u>Al 31 de diciembre de</u> |                  |
|--|------------------------------|------------------|
|  | <u>2019</u>                  | <u>2018</u>      |
| Aporte Individual y Patronal             | 2.862,13                     | 2.966,67         |
| Jubilación Patronal                      | 1.250,00                     | 1.250,00         |
| Otras cuentas por pagar LP               | -                            | 63.570,78        |
| <b>Total otros pasivos no corrientes</b> | <b>4.112,13</b>              | <b>67.787,45</b> |

## NOTA 17. CAPITAL

| <u>Composición de los saldos</u> | <u>Al 31 de diciembre de</u> |               |
|----------------------------------|------------------------------|---------------|
|                                  | <u>2019</u>                  | <u>2018</u>   |
| Capital Suscrito (1)             | 800,00                       | 800,00        |
| <b>Total Capital</b>             | <b>800,00</b>                | <b>800,00</b> |

- El Capital suscrito de la Compañía es de US\$ 800,00 (Ochocientos dólares de los estados unidos de Norteamérica), dividido en 800 acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una.
- El Capital se encuentra conformado de la siguiente manera:

| <b>Accionistas</b>               | <b>Monto</b> |
|----------------------------------|--------------|
| Byron Javier Paladines Jaramillo | 8,00         |
| Sara Alicia Rodríguez Chacón     | 792,00       |

## NOTA 18. APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES

| <u>Composición de los saldos</u>             | <u>Al 31 de diciembre de</u> |                   |
|--|------------------------------|-------------------|
|  | <u>2019</u>                  | <u>2018</u>       |
| Aporte futuras capitalizaciones              | -                            | 623.071,87        |
| <b>Total Aporte Futuras Capitalizaciones</b> | <b>-</b>                     | <b>623.071,87</b> |

- Según la decisión de los Accionistas se ha reclasificado el valor de aportes futuras capitalizaciones a la cuenta por pagar de su socia, según acta celebrada el 28 de diciembre de 2018.

## NOTA 19. RESERVAS

| <u>Composición de los saldos</u> | <u>Al 31 de diciembre de</u> |               |
|----------------------------------|------------------------------|---------------|
|                                  | <u>2019</u>                  | <u>2018</u>   |
| Reserva Legal                    | 400,00                       | 400,00        |
| <b>Total Reservas</b>            | <b>400,00</b>                | <b>400,00</b> |

- De acuerdo a las disposiciones en la Ley de Compañías de las utilidades liquidadas que resulten de cada ejercicio, la Compañía segregará un diez por ciento destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social.

## NOTA 20. RESULTADOS ACUMULADOS

| <u>Composición de los saldos</u>   | <u>Al 31 de diciembre de</u> |                  |
|------------------------------------|------------------------------|------------------|
|                                    | <u>2019</u>                  | <u>2018</u>      |
| Ganancias Acumuladas               | 79.668,08                    | 79.668,08        |
| Pérdidas Acumuladas                | (41.013,56)                  | -                |
| <b>Total resultados acumulados</b> | <b>38.654,52</b>             | <b>79.668,08</b> |

(Ver página siguiente)

## NOTA 21. RESULTADOS DEL EJERCICIO

| <u>Composición de los saldos</u>      | <u>Al 31 de diciembre de</u> |                    |
|---------------------------------------|------------------------------|--------------------|
|                                       | <u>2019</u>                  | <u>2018</u>        |
| Utilidad / Pérdida del Ejercicio      | 51.687,90                    | (41.013,56)        |
| <b>Total resultados del ejercicio</b> | <b>51.687,90</b>             | <b>(41.013,56)</b> |

## NOTA 22. INGRESOS OPERACIONALES

| <u>Composición de los saldos</u>    | <u>Al 31 de diciembre de</u> |                     |
|-------------------------------------|------------------------------|---------------------|
|                                     | <u>2.019,00</u>              | <u>2.018,00</u>     |
| Ventas                              | 2.630.848,70                 | 2.364.247,53        |
| <b>Total ingresos operacionales</b> | <b>2.630.848,70</b>          | <b>2.364.247,53</b> |

## NOTA 23. COSTO DE VENTAS

| <u>Composición de los saldos</u> | <u>Al 31 de diciembre de</u> |                     |
|----------------------------------|------------------------------|---------------------|
|                                  | <u>2019</u>                  | <u>2018</u>         |
| Almacén Principal                | 2.117.965,75                 | 2.143.121,65        |
| Flete en Compras                 | 10.994,33                    | 3.541,82            |
| Comisión tarjeta de crédito      | 776,66                       | -                   |
| <b>Total costo de ventas</b>     | <b>2.129.736,74</b>          | <b>2.146.663,47</b> |

## NOTA 24. GASTOS ADMINISTRATIVOS

| <u>Composición de los saldos</u>        | <u>Al 31 de diciembre de</u> |             |
|---|------------------------------|-------------|
|   | <u>2019</u>                  | <u>2018</u> |
| Sueldos                                 | 159.785,44                   | 126.490,10  |
| Horas Extras                            | 70,95                        | 160,85      |
| Beneficios Sociales                     | 41.335,66                    | 30.435,69   |
| Honorarios Profesionales                | 25.042,62                    | 16.938,07   |
| Capacitación                            | 11.209,44                    | 1.494,00    |
| Mantenimientos                          | 9.969,20                     | 13.105,29   |
| Útiles de aseo y Suministros de oficina | 6.819,90                     | 2.009,53    |
| Publicidad y Propaganda                 | 9.848,99                     | 6.939,98    |
| Seguridad y Vigilancia                  | 653,00                       | 727,66      |
| Arriendos                               | 21.360,00                    | 36.000,00   |

|                                     |                   |                   |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Impuestos y Contribuciones          | 4.402,32          | 3.498,71          |
| Participación Trabajadores          | 9.121,39          | -                 |
| Combustible                         | 4.273,25          | 2.241,90          |
| Servicios Básicos                   | 1.845,60          | 1.016,04          |
| Alimentación                        | 28.618,46         | 4.508,85          |
| Baja Cuentas incobrables            | 60.296,57         | 695,26            |
| Provision Cuentas Incobrables       | 2.498,26          | -                 |
| Depreciaciones                      | 28.673,76         | 24.667,95         |
| Telefonía celular y convencional    | 1.788,81          | 1.764,15          |
| Seguros                             | 3.810,31          | 2.339,58          |
| Otros                               | 990,99            | 208,67            |
| <b>Total gastos administrativos</b> | <b>432.414,92</b> | <b>275.242,28</b> |

#### NOTA 25. GASTOS DE VENTAS

| <u>Composición de los saldos</u> | <u>Al 31 de diciembre de</u> |                 |
|----------------------------------|------------------------------|-----------------|
|                                  | <u>2019</u>                  | <u>2018</u>     |
| Capacitación                     | -                            | 1.265,03        |
| Publicidad y Propaganda          | 2.926,16                     | 50,00           |
| Otros                            | 1.963,23                     | -               |
| <b>Total gastos de ventas</b>    | <b>4.889,39</b>              | <b>1.315,03</b> |

#### NOTA 26. GASTOS FINANCIEROS

| <u>Composición de los saldos</u> | <u>Al 31 de diciembre de</u> |             |
|----------------------------------|------------------------------|-------------|
|                                  | <u>2019</u>                  | <u>2018</u> |
| Comisiones                       | 898,25                       | -           |
| Intereses Bancarias              | 12.278,87                    | -           |
| <b>Total gastos financieros</b>  | <b>13.177,12</b>             | <b>-</b>    |

#### NOTA 27. OTROS INGRESOS

| <u>Composición de los saldos</u> | <u>Al 31 de diciembre de</u> |                  |
|----------------------------------|------------------------------|------------------|
|                                  | <u>2019</u>                  | <u>2018</u>      |
| Intereses por mora               | 1.057,37                     | 17.959,69        |
| <b>Total otros ingresos</b>      | <b>1.057,37</b>              | <b>17.959,69</b> |

## **NOTA 28. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Un detalle de las transacciones con partes relacionadas en el año 2019, es como sigue:

**2019**

| <b>Parte relacionada</b> | <b>Relación</b> |             | <b>Compras</b>   | <b>Préstamos</b>  |
|--------------------------|-----------------|-------------|------------------|-------------------|
| Sara Rodriguez Chacón    | Accionista      | US\$        | 17.450,95        | 526.632,39        |
| <b>Total</b>             |                 | <b>US\$</b> | <b>17.450,95</b> | <b>526.632,39</b> |

Los términos y las condiciones de las transacciones con sus partes relacionadas no fueron diferentes, a las que razonablemente podrían haberse realizado, en transacciones similares con un tercero, en condiciones de independencia mutua.

## **NOTA 29. PASIVO CONTINGENTE**

Concluido el período 2019 y habiendo analizado las novedades presentadas a la fecha no se cuenta con ninguna contingencia.

## **NOTA 30. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS SOBRE EL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

Los efectos causados a finales del primer trimestre del 2020 por la emergencia sanitaria (COVID 19) tanto a nivel nacional como mundial, se encuentran en una fase inicial de análisis por parte de la administración de la Compañía dada la incertidumbre sobre el posible impacto económico en sus operaciones. Se encuentra pendiente por parte de los accionistas y gerencia definir estrategias suficientes y oportunas a fin de mitigar el riesgo de impacto económico relevante.

## **NOTA 31. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros de SARI PAPELERIA POPULAR SOCIEDAD ANONIMA por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 serán aprobados de manera definitiva por la Junta de Accionistas el 10 de marzo del 2020, de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**POR: SARI PAPELERÍA POPULAR SOCIEDAD ANÓNIMA**



Sara Rodriguez Ch.  
Gerente General



Mercedes Lema  
Contadora General

